

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4
Teléfono: 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre 400 ptas.
Un Semestre 600 »
Un Año 1.000 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea 25 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 2.779

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

— 0 —

DELEGACION PROVINCIAL

SERVICIO PROVINCIAL DEL ICONA

RESOLUCION DE LA JEFATURA DEL SERVICIO PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA, POR LA QUE SE ANUNCIAN SUBASTAS DE VARIOS APROVECHAMIENTOS FORESTALES DE LA PROVINCIA DE AVILA

A los veintiún días hábiles, contando a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y a las doce horas (la primera y a continuación la siguiente), tendrán lugar en las oficinas de la Jefatura del Servicio Provincial del ICONA en Avila (calle Capitán Méndez Vigo, 8), las subastas para la enajenación de los aprovechamientos maderables que a continuación se indican.

1.ª) Subasta para la enajenación de las maderizas procedentes de 10.000 pies de pino silvestre, equivalentes a un volumen de 1.000 m3. de madera con corteza. Todo ello en el monte "El Colmenar", n.º 135, sito en el término municipal de Villarejo del Valle (Avila), bajo la tasación de quinientas mil (500.000) pesetas.

2.ª) Subasta para la enajenación de las maderizas procedentes de 5.805 pies de pino silvestre y laricio, con un volumen de 393 m3. de madera con corteza. Todo ello en el monte de U.P. n.º 122, sito en el término municipal de Villarejo del Valle (Avila), bajo la tasación de setenta y ocho mil seiscientas (78.600) pesetas. Teniendo en cuenta que el adjudicatario deberá abonar además del importe del aprovechamiento, los gastos de corta, pela y arrastre a cargadero que se elevan a la cantidad de trescientas veintinueve mil setecientos veintisiete (329.727) pesetas.

Todos los que deseen tomar parte en esta subasta se someterán a los pliegos de condiciones generales y particulares que estarán de manifiesto en las Oficinas del Servicio Provincial del ICONA en Avila.

Las proposiciones, que se admitirán en las mencionadas oficinas, se presentarán para cada subasta en dos sobres, cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente; uno de ellos contendrá exclusivamente la proposición económica ajustada al modelo inserto en el presente anuncio y el otro, la restante documentación; haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido y, en ambos, el nombre del licitador.

Las proposiciones deberán presentarse durante las horas de oficina, y dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. El último día hábil de presentación finalizará a las trece horas.

La documentación que se exige para tomar parte en las subastas, aparte de la proposición económica, es la de acreditar la personalidad del licitador, y en su caso, la representación que ostente; y un depósito provisional que se hará efectivo en el mismo acto de la Mesa de subasta a favor del Señor Jefe Provincial del ICONA en Avila, equivalente al 2% de la tasación respectiva, devolviéndose en el acto a los que no se les haya adjudicado la subasta. Para general conocimiento, hay que manifestar que deberán estar en posesión del Documento de Calificación Empresarial, en virtud de la Orden Ministerial de Agricultura de fechas 28 de marzo de 1981 (B.O.E. de 8 de abril de 1981).

El adjudicatario contrae la obligación de elevar fianza definitiva al 4% del importe del remate, una vez le sea adjudicada provisionalmente la subasta, y vendrá obligado a abonar los gastos del expediente. El coste de este anuncio se abonará por todos los adjudicatarios proporcionalmente al importe de sus adjudicaciones.

La fianza a que se hace referencia el

párrafo anterior deberá hacerse en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda o bien mediante aval constituido en la forma reglamentaria.

MODELO DE PROPOSICION

Don de . . . años de edad, natural de , con residencia en , calle de , con documento nacional de identidad número , expedido en , en nombre y representación de , y en relación con la subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha para la enajenación de en el monte sito en el término municipal de , acepta el pliego de condiciones por el que se rige esta subasta y ofrece la cantidad de . . . (en letra) pesetas.

Avila, 3 de noviembre de 1981.
El jefe provincial del ICONA, **Ilegible**

Número 2.803

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

— 0 —

DELEGACION PROVINCIAL

JEFATURA DE CARRETERAS

La Junta Provincial Administradora de Vehículos y Maquinaria, celebrará subasta de vehículos y maquinaria usada, el día 4 de diciembre de 1981, en la Jefatura de Carreteras de Avila, sita en el Paseo de San Roque, 34, a las doce horas.

La maquinaria a subastar es la siguiente:

LOTE NUM. 1.— Furgoneta Renault, modelo 4F, matrícula MOP-18.125. Tasación: 30.000 pts.

LOTE NUM. 2.— Furgoneta Renault, modelo 4F, matrícula MOP-18.207. Tasación: 35.000 pts.

LOTE NUM. 3.— Furgoneta Renault, modelo 4F, matrícula MOP-18.209. Tasación: 30.000 pts.

LOTE NUM. 4.—Camión Ebro, modelo 600 D, matrícula MOP-15.250. Tasación: 45.000 pts.

LOTE NUM. 5.—Motoniveladora FRISCH, modelo F-125, matrícula MOP-13.137. Tasación: 105.000 pts.

LOTE NUM. 6.—Furgoneta Renault, modelo 4L, matrícula MOP-9.475. Tasación: 30.000 pts.

LOTE NUM. 7.—Furgoneta Renault, modelo 4F, matrícula MOP-18.189. Tasación: 30.000 pts.

LOTE NUM. 8.—Furgoneta Renault, modelo 4F, matrícula MOP-18.208. Tasación: 30.000 pts.

LOTE NUM. 9.—Furgoneta Renault, modelo 4F, matrícula MOP-18.211. Tasación: 30.000 pts.

Los lotes se podrán visitar en el Parque de Maquinaria de la Jefatura de Carreteras, situado en la Carretera N-501, tramo de Villacastín a Avila, kilómetro 110, durante los días hábiles de 8 a 15 horas.

Las proposiciones se reintegrarán con póliza de veinticinco (25) pesetas y cada proposición se referirá a un solo lote, debiendo presentarse en sobre cerrado, que llevará al exterior el número del lote y el nombre del licitador.

Las proposiciones se depositarán en la Pagaduría de la Delegación Provincial del MOPU, hasta las 11 horas del día 3 de diciembre de 1981 y a la vez que se entregan las proposiciones se depositará una fianza, en metálico, equivalente al diez (10%) por ciento del valor de la tasación del lote.

Las licitaciones serán al alza a partir del precio de tasación y el importe total de los anuncios será de cuenta de los adjudicatarios en proporción al importe de las respectivas adjudicaciones.

Avila, noviembre 1981.

El ingeniero jefe, *Alfredo Martín*.

Número 2.650

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL

AUTORIZACION DE INSTALACION EXP. NUM. 11.134

Visto el expediente iniciado en esta Delegación a nombre de Unión Eléctrica, S. A., en solicitud de autorización para la instalación de una Subestación de 45/15 kV en Piedrahita, cuyas características principales son las siguientes:

Subestación 45/15 kV., tipo intemperie, con seccionador tripolar con mando 45 kVA-600 A. autoválvulas XBC-3-60, fusibles

A. P. R. 45 kVA y transformador intemperie 2.500 kVA-45.000/15.000±5% V. con salida en 15.000 V. con conductor 3"1x150 mm² AL 12/20 kVA, hasta el centro de maniobras.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, 23 de octubre de 1981.

El Delegado Provincial *Felipe García Cordero*.

Número 2.689

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL

AUTORIZACION DE INSTALACION

Expt. Nº 11.121

De una línea eléctrica en A. T. en Muñogalindo (Avila). Propiedad de don Francisco Muñoz Martín.

Visto el expediente iniciado en esta Delegación a nombre de Francisco Muñoz Martín, en solicitud de autorización para la instalación de una línea en Alta Tensión en Muñogalindo (Avila), cuyas características principales son las siguientes:

Línea en A. T. a 15 kV, de 10 metros de longitud, conductor UNE-30, apoyos metálicos y aislamiento tipo amarre.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, 30 de octubre de 1981.

El Delegado Provincial, *Felipe García Cordero*.

Número 2.690

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL

AUTORIZACION DE INSTALACION

Expediente Nº 11.121/bis

De un centro de transformación en Muñogalindo (Avila), propiedad de don Francisco Muñoz Martín.

Visto el expediente iniciado en esta Delegación a nombre de don Francisco Muñoz Martín, en solicitud de autorización para la instalación de un Centro de Transformación en Muñogalindo (Avila), cuyas características principales son las siguientes:

C. T. tipo intemperie de 10 KVA de potencia, tensiones de 15.000±5%/380-220 V, con seccionador tripolar con mando y fusible APT, en apoyo metálico con paredes alisadas hasta una altura de 2 metros.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o

Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Avila, 30 de octubre de 1981.
El Delegado Provincial, *Felipe García Cordero*.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

ANUNCIO DE SUBASTA URGENTE

OBJETO DE LA SUBASTA.— Constituye el objeto de esta subasta el aprovechamiento de los siguientes lotes de maderas procedentes del Monte U.P. núm. 3 de los propios de este Ayuntamiento: Lote 1, 394 pinos con 470 m³ en pie y con corteza, aprovechamiento ordinario 1981. Lote 11, 7.210 pinos, con 515 m³ en pie y con corteza, aprovechamiento extraordinario de 1981.

TIPO DE LICITACION.—Lote 1, valor base 1.024.000 pesetas, valor índice de 1.295.500 pesetas. Lote 11, valor base 206.000 pesetas valor índice 257.500 pesetas.

PLIEGOS DE CONDICIONES.—Pueden examinarse en Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables en horas de oficina.

GARANTIAS.—Provisional del 3% del precio base y definitiva del 6% del valor de adjudicación.

PLAZO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES.—Se presentarán en Secretaría desde las diez de la mañana hasta las trece horas de todos los días laborables contados a partir de la publicación en el B.O. de la Provincia, hasta el día anterior al señalado para la celebración de la subasta.

APERTURA DE PLICAS.—Se realizarán en el Salón de Actos de la Casa Consistorial al día siguiente hábil después de transcurridos diez días también hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el B.O. de la Provincia y a las 13 horas.

SEGUNDA SUBASTA.—Caso de quedar desierta la primera, se celebrará segunda subasta pasados diez días, a contar del siguiente al señalado para la apertura de plicas.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

MODELO DE PROPOSICION

Dón natural de, de años, vecino de, provincia de, con D.N.I. número, enterado del anuncio insertado en el B.O. de la Provincia número de fecha de de 1981, del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, para la enajenación de un lote de pinos, con m³, del Monte U.P. número 3, se comprometo a llevar a efecto dicho aprovechamiento con sujeción a todas y cada una de las condiciones de los pliegos, por la cantidad de pesetas (en letra) pesetas.

Arenas de San Pedro, a 2 de noviembre de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.781

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

ANUNCIO

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento, los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que han de servir de base a la subasta de dos lotes de pinos procedentes del Monte U.P. núm. 3, el 1 de 394 pinos con 740 m³ aprovechamiento ordinario 1981 y el 2, de 7.210 pinos, con 515 m³, aprovechamiento extraordinario de 1981, se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de ocho días a efectos de reclamaciones.

Arenas de San Pedro, 30 septiembre 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.780

Ayuntamiento de Cabizuela

ANUNCIO

Se halla expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que puedan formular las reclamaciones que crean justas, los documentos siguientes:

1.º—Acuerdo Municipal de Imposición de la Exacción de la Tasa que se relacionan.

1.ª—Rodaje y arrastre de vehículos, excepto los de motor.

2.ª—Tránsito animales por vías municipales.

3.ª—Desagüe de canalones, tejas y otros que viertan en la vía pública.

4.ª—Entrada de vehículos en los edificios particulares.

5.ª—Ocupación del subsuelo de la vía pública, comunales y de propios.

6.ª—Postes, palomillas, cajas de amarre, de distribución o registro, básculas, aparatos para la venta automática y otros análogos que se establezcan sobre la vía Pública o vuelen sobre ella.

7.ª—Prestación personal y de Transporte.

8.ª—Prestación del Servicio de Alcantarillado y vigencia especial de alcantarillas particulares.

9.ª—Suministro de agua potable a domicilio.

10.ª—Otorgamiento Licencias Urbanísticas.

2.º—LAS ORDENANZAS FISCALES QUE TAMBIÉN A CONTINUACION SE RELACIONAN

1.ª—Rodaje y arrastre de vehículos, excepto los de motor.

2.ª—Tránsito de animales domésticos por la vía pública.

3.ª—Desagüe de canalones, tejas y otros que viertan en la vía pública.

4.ª—Entrada de vehículos en edificios particulares.

5.ª—Ocupación del subsuelo de la vía pública, comunales y de propios.

6.ª—Postes, palomillas, cajas de amarre, de distribución o registro, básculas, aparatos para la venta automática y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública y vuelen sobre ella.

7.ª—Prestación de personal y transportes.

8.ª—Prestación del Servicio de Alcantarillado y vigilancia especial de alcantarillados particulares.

9.ª—Suministro de agua a domicilio.

10.ª—Otorgamiento Licencias Urbanísticas.

Cabizuela, a 3 de noviembre de 1981.

El alcalde, *Ilegible*.

—2.745

Ayuntamiento de Cabizuela

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de octubre de 1981, la implantación de la Ordenanza Fiscal que a continuación se consigna, la misma se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones, conforme a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, las cuales han de ser dirigidas al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

ORDENANZA QUE SE ACUERDA IMPLANTAR.

Tasa por prestación del servicio de agua a domicilio.

Cábizuela, a 3 de diciembre de 1981.

El alcalde, *Ilegible*.

—2.744

Ayuntamiento de El Tiemblo ANUNCIO DE CONCURSO

PARA CONTRATAR LOS TRABAJOS Y MATERIALES DE LIMPIEZA DEL COLEGIO NACIONAL MIXTO DE E. G. B.

De conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 1981, se convoca el siguiente concurso:

1.º—Objeto.—La contratación de los trabajos y materiales de limpieza de las aulas, dependencias y servicios del Colegio Nacional Mixto de E. G. B.

2.º—PRECIO.—Se señala como tipo máximo de licitación el de CIENTO SETENTA MIL PESETAS (160.000).

3.º—PLAZO.—Año 1982.

4.º—PAGOS.—Se efectuarán por mensualidades vencidas.

5.º—PLIEGOS DE CONDICIONES.—Están de manifiesto en las Oficinas Municipales de las 10 a las 14 horas.

6.º—GARANTIAS.—Para participar en el concurso de 4.000 pesetas. La definitiva será de 9.000 pesetas.

7.º—PROPOSICIONES.—Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de las 10 a las 14 horas, hasta el día hábil anterior al de la apertura de pliegos, reintegradas con póliza del Estado de 25 pesetas y sello de la Mupnal de 10 pesetas, en sobre cerrado, conforme al siguiente modelo:

D....., mayor de edad, vecino de..... con domicilio en..... provisto de D.N.I. n.º....., hace constar:

1.º—Que solicito su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de El Tiemblo en el B.O. de la Provincia de Avila n.º..... de fecha... para contratar los trabajos y materiales de limpieza del Colegio Nacional Mixto de E. G. B.

2.º—Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º—Adjunta documento justificativo de haber prestado la garantía provisional de 4.000 pesetas.

4.º—Se comprometo a llevar a cabo los trabajos de limpieza objeto del concurso con materiales y artículos a su cargo, por el precio de..... pesetas (en letra y número).

5.º—Acepta plenamente los pliegos de condiciones, que declara conocer.

..... a..... de..... 1981

El licitador,

8.º—APERTURA DE PLIEGOS.—Se celebrará en la Casa Consistorial a las 12 horas del día siguiente hábil a transcurridos veinte días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia.

El Tiemblo, a 5 de noviembre de 1981.

El alcalde, *Isidoro Rodríguez Maroto*

—2.768

Ayuntamiento de Herradón de Pinares

ANUNCIO DE SUBASTA

Al día siguiente hábil, después de transcurrir diez días también hábiles; desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, tendrá lugar a las doce horas en esta Casa Consistorial bajo mi presidencia o concejal en quien delegue y del secretario de la Corporación que dará fe del acto, la apertura de pliegos optando a la subasta de adjudicación del servicio de cloración del agua potable para el abastecimiento del Barrio de La Cañada; la lectura de los aparatos contadores del agua, la confección de recibos y listas cobratorias y una vez fiscalizados el cobro de los mismos, y la revisión, vigilancia y reparación de las redes del abastecimiento de agua, así como la atención del motor que eleva el agua a la presa de La Pedriza.

EL TIPO DE SUBASTA.—Se fija en trescientas cincuenta mil pesetas (350.000 ptas.) anuales a la baja, pagaderas por doceavas partes y mes vencido.

DURACION DEL CONTRATO.—Será por lo que reste de 1981 y todo el año 1982, prorrogable tácticamente si ninguna de las partes expone a la otra con tres meses al menos de anticipación a su vencimiento o al de la prórroga, el deseo de darlo por terminado a la finalización del mismo.

OTRAS CONDICIONES.—El material que necesite utilizar el contratista será suministrado por el Ayuntamiento, excepto el herramental que será por cuenta suya.

A los efectos preventivos en el apartado e) del número 1 del artículo 57 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales se entenderá que el 85% de la cantidad que se perciba como consecuencia del contrato, remunera trabajo del contratista.

GARANTIAS.—La provisional consistirá en el 2% del tipo de subasta y la

definitiva en el 4% de la cantidad anual en que se adjudique la misma. Se constituirán en la Caja de la Corporación o en la General de Depósitos en la forma reglamentaria.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.—Se efectuarán en el modelo anexo y junto con los documentos necesarios se presentarán en sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento de El Herradón de Pinares, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

A cada proposición se acompañará el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad; no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

OTRAS CONSIDERACIONES.—El adjudicatario de la subasta deberá residir dentro del término municipal, con casa abierta.

INFORMACIÓN.—El expediente, con su Pliego de Condiciones completo estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el mismo acto de la subasta al objeto de reclamaciones.

SEGUNDA SUBASTA.—Si la primera quedará desierta, se celebrará segunda subasta una vez transcurridos cinco días hábiles de la primera y a la misma hora y con los mismos tipos de condiciones.

Herradón de Pinares, a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.

El alcalde, *Ilegible*.

MODELO DE PROPOSICION

D....., mayor de edad, con domicilio en....., calle....., número....., con D.N.I. número....., en nombre propio (o en representación de D.....), enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila número....., de fecha....., sobre la contratación de la prestación del servicio de cloración de agua, lectura de aparatos contadores, confección y cobro de recibos y listas cobratorias y revisión, vigilancia y reparación de las redes de abastecimiento en el Barrio de La Cañada del Ayuntamiento de El Herradón de Pinares, me comprometo a realizar la misma con estricta sujeción al Pliego de Condiciones por la cantidad de....., pesetas anuales (se consignará en letra y número).

Fecha y firma.

—1.771